afín

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

COMENTARIOS AL PL 4333/2018
Nueva Ley de Telecomunicaciones y TIC

Lima, junio 2019

Consideraciones previas

Nos acercamos al **reto de la transformación digital**

Necesitamos un **marco normativo que promueva la inversión** y desregule la adopción de nuevas tecnologías y la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones

No necesitamos una ley que aumente la regulación o incremente trámites administrativos o algunos aspectos sin amparo constitucional, porque afectarán la seguridad jurídica y a las inversiones

Se requiere un **nuevo consenso para acceder a la transformación digital**

Se plantea un régimen de títulos habilitantes vetusto, sin predictibilidad

- El proyecto **va en contra de la tendencia internacional** que ha migrado a un régimen de autorizaciones general dejando el otorgamiento de concesión a cuando se utiliza espectro radioeléctrico
- **Hasta las TICs y el servicio internet requerirán concesión**, cuando antes no requerían más que un registro. Va en contra de la simplificación administrativa(artículo I)
- Se plantea que **solo se accederá a una concesión por concurso público o licitación.** Va en contra de la competencia. **Solo cuando se use espectro radioeléctrico debe ser concurso** (artículo 20.2)

Se plantea un régimen de títulos habilitantes vetusto, sin predictibilidad

Se desincentiva el despliegue de infraestructura, al exigir que se requiere título habilitante para desplegar infraestructura telecom, así no seas un operador de servicio público. Grave retroceso (art. 27d)

Se complica mucho más el régimen de renovaciones de contratos de concesión al establecer mayores exigencias sin sustento técnico, que generan más incertidumbre entre actuales y futuros operadores (art. 27)

Régimen sancionador que pone en riesgo la sostenibilidad del sector

		2017	2018	Var. 18/17
Mercado	Ingresos operativos	17,337	17,508	1.00%
	EBITDA	1,833	1,811	-1.20%
	Margen EBITDA	10.60%	10.30%	-0.2pp
	CAPEX	2,803	2,833	1.10%
	EBITDA - CAPEX	**- 970**	**- 1,022**	**-52**
	Utilidad neta	**-701**	**-1267**	**-81.00%**

Fuente: Sociedad Telecom- OSIPTEL

Régimen sancionador que pone en riesgo la sostenibilidad del sector

- Genera preocupación **creación de un régimen paralelo al del procedimiento administrativo sancionador** de la actual Ley del Procedimiento Administrativo (Ley 27444-LPAG). Es discriminatorio y confiscatorio (Capítulos XIV y XV)

- Se plantea **modificar el régimen de multas sin dar certeza respecto al tope** o al mínimo, **afecta predictibilidad** (numeral 1 art. 72)

- Se requiere incorporar las disposiciones de la LPAG como eximentes y atenuantes de responsabilidad.

- Se sugiere corregir texto “compensar” por medidas correctivas en el numeral 2 del artículo 72) para no generar confusión

Reglas contradictorias en entorno competitivo y que vulneran el rol subsidiario del Estado

- El mercado telecom es competitivo y dinámico.
- El proyecto **va en sentido contrario de la desregulación y simplificación regulatoria** y en contra del level playing field en el ecosistema digital
- Propone **mayor intervención estatal** en la regulación y en la actividad empresarial

Alteración del régimen tributario sectorial – impacto en seguridad jurídica y sobrecostos al consumidor

- **Proyecto realiza grandes cambios en el aporte por Regulación, Aporte a FITEL, Canon por uso de espectro, y Tasa por Explotación Comercial, modificando base imponible, incremento en la alícuota, y vulnerando reserva global** del art. 74 de la Constitución y es un cambio en las reglas de juego
- El Art. 12.4 sobre el **Aporte por Regulación incrementa en 50%** el mismo y modifica la base imponible excluyendo los cargos de interconexión
- El Art. 18ª sobre el Aporte al Fitel incorpora en la base imponible los ingresos por aplicaciones y contenidos
- En el caso de la Tasa por Explotación (art. 26.2) deriva al reglamento la determinación de la Tasa y alícuota y se le quita naturaleza tributaria.
- En el caso del **Canon**, contrario a los pronunciamientos del Tribunal Fiscal **se retira el carácter tributario de este concepto**
- Los ingresos del sector (MTC-Osiptel) deben ser intangibles

Trasgresiones a la Constitución

- Vulneración del Secreto Telecom y protección de Datos personales. Ejemplo art. 6.4 que establece excepción al secreto y protección de datos a favor de la Autoridad del 911 sin mandato judicial

- Función fiscalizadora de OSIPTEL no puede tercerizarse por el secreto de telecomunicaciones y de protección de datos

Vulneración de iniciativa privada y libertad de empresa

- El PL **transgrede múltiples principios al establecer en el Art. 13.f que los precios de los servicios de telecomunicaciones sean fijados por OSIPTEL.** Eso hace perder el foco de la razón subsidiaria de la regulación
- **Se vulnera el rol subsidiario del Estado y la igualdad de trato**; se establece como regla y no como excepción la participación del Estado en la actividad empresarial. Esto desconoce la dinámica competitiva del sector privado y también la no tan buena experiencia del Estado con la red dorsal
- **Falta de Claridad en las competencias. Se debe respetar las especialidades de cada entidad.** Órgano rector MTC, acceso al mercado, administración y control del espectro radioeléctrico. Supervisión, regulación es del OSIPTEL

Promoción de despliegue de infraestructura

- **Los contratos deben ser títulos habilitantes para desplegar infraestructura.** Antenas, fibra óptica, etc.

- Eliminar restricción de presentar IGA por cada tendido que exceda 200 metros lineales de fibra óptica

Principio de digitalización, regulación para entorno digital, sobrecostos

- **Establecer el principio de digitalización** para la actuación de todas las entidades del ecosistema
- **La regulación debe seguir la tendencia internacional** para un entorno digital
- **Eliminar sobrecostos como el pago a la Reniec** por uso del control biométrico en la contratación

Falta de priorización en la lucha contra la informalidad - piratería

- No se aprecian medidas contra el uso indebido, fraudulento o informal de los servicios de telecomunicaciones
- Se requieren señales y acciones claras

Se requiere amplio debate técnico

Esta norma es muy importante por su trascendencia y requiere amplio y detallado debate técnico, por lo que solicitamos la conformación de Mesas Técnicas, y la realización de Foros con presencia de expertos internacionales para enriquecer esta propuesta